



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 127-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 21 de julio de 2023, a las 13h00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Impresión de correo electrónico recibido el 19 de julio de 2023, siendo las 21h47, en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: mildredsoria@cne.gob.ec, que fue reenviado el jueves 20 de julio a las 08h30, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “SENTENCIA CAUSA No. 127-2023-TCE”, que una vez descargado contiene un archivo adjunto con el título: “Apelación causa 127-2023-TCE-signed-signed-signed.pdf” que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral conjuntamente con la abogada Mildred Soria Ayala y la doctora Nora Guzmán Galárraga; y, b) escrito en dos (02) fojas, que consta las imágenes de firma electrónica de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, abogada Mildred Soria Ayala y doctora Nora Guzmán Galárraga, imágenes de firmas que no son susceptibles de validación; y, en calidad de anexos cinco (05) fojas.

ANTECEDENTES

1. El 17 de julio de 2023 a las 14h30, el suscrito, en calidad de juez electoral de instancia emitió sentencia dentro de la presente causa signada con el Nro. 127-2023-TCE, la cual fue notificada el mismo día a las partes procesales, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral en la dirección de correos electrónicos asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; mildredsoria@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral N° 003; y, a la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P, Radio Cañaverl,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127-2023-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

en la dirección de correos electrónicos señalados para el efecto: comunicateep2013@hotmail.com; y, feradolfito@yahoo.es, conforme consta la razón sentada por la actuario del Despacho (Fj. 181).

2. El 19 de julio de 2023, a las 21h47, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: mildredsoria@cne.gob.ec, que fue reenviado el jueves 20 de julio a las 08h30, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: "SENTENCIA CAUSA No. 127-2023-TCE", que una vez descargado contiene un archivo adjunto con el título: "Apelación causa 127-2023-TCE-signed-signed-signed.pdf" que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral conjuntamente con la abogada Mildred Soria Ayala y la doctora Nora Guzmán Galárraga, firmas que después de ser verificadas en el sistema "FirmaEC 2.10.1" son válidas, con el cual interpone el recurso de apelación a la sentencia emitida por este juzgador (Fs 185-187).
3. El 20 de julio de 2023 a las 10h57, dentro de la causa Nro. 127-2023-TCE, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en dos (02) fojas, en el que constan las imágenes de las firmas electrónicas de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, abogada Mildred Soria Ayala y doctora Nora Guzmán Galárraga, imágenes de firmas que no son susceptibles de validación; y, en calidad de anexos cinco (05) fojas; con el cual interpone el recurso de apelación a la sentencia emitida por este juzgador.

Con los antecedentes expuestos, y en atención al recurso vertical interpuesto por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación a la sentencia de 17 de julio del 2023, interpuesto por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 127-2023-TCE, a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; mildredSORIA@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec. Así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003.

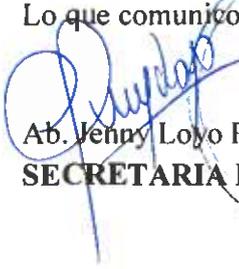
3.2 A la denunciada, Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP "Radio Cañaverl 96-5 FM", en los correos electrónicos señalados para el efecto: comunicateep@hotmail.com y feradolfito@yahoo.es.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA



